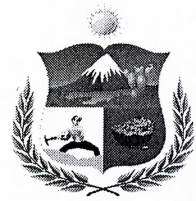


# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 256 -2019-GR.APURIMAC/GR.

Abancay, 26 ABR. 2019

### VISTOS:

El Memorándum Nº 606-2019-GRAP/06/GG, de fecha 25/04/2019, el Informe Nº 070-2019-GRAP/06.02/DRC de fecha 24/04/2019, el Memorándum Nº 344-2019-GRAP/11/GRDS, de fecha 23/04/2019, el Informe Nº 048-2019-GRAP/11GRDS/SGIS de fecha 22/04/2019 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la Ley Nº 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la Ley Nº 27867 - "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, establece en su Artículo 46º, sobre las funciones específicas de los Gobiernos Regionales, que se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. Estas funciones específicas se desarrollan en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación;

Que, el día 28 de abril de todos los años se conmemora la creación política del Departamento de Apurímac, efectivizado mediante ley de fecha 28 de abril del año 1873, promulgada por el Presidente Constitucional del Perú Don Manuel Pardo y Lavalle;

Que, cabe manifestar que la Región Apurímac, el día 28/04/2019, cumple su "146º Aniversario de Creación Política", y lo hace con merecido orgullo, ya que es una de las Regiones más extraordinarias por su riqueza minera y agrícola, por sus atractivos turísticos, sus paisajes de encanto, su flora y fauna, su gastronomía y sobre todo por la fuerza creadora de sus hijos, que han dado y siguen dando lustre, honor y orgullo a su Tierra y a nuestro País;

Que, la Sub Gerente de Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac en mérito a los actuados administrativos remitidos a la dependencia regional correspondiente, sobre el "**Reconocimiento por el aporte intelectual, social, cultural, deportivo en el desarrollo de nuestra Región de Apurímac**", y; con ocasión de conmemorar el "**146º Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac**", solicita que se realice Acto de Ceremonia y se proyecte Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación, para el "**Dr. en Administración de Empresas Emeterio Mendoza Bolívar – Rector de la Universidad Andina del Cusco**", quien es Dr. en Administración de Empresas, destacado profesional Antabambino – Apurimeño, que ha contribuido con la educación y formación de varias generaciones de jóvenes, contribuyendo de esta manera con el desarrollo de Apurímac;

Que, sobre el particular, cabe mencionar que el nombre de nuestro Departamento de Apurímac, etimológicamente, proviene del vocablo quechua **Apu= Dios, Rímac=hablador**; que significa "**El Dios que habla**", y; **al conmemorar el "145º Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac"**, es necesario y grato realizar una remembranza, conforme se detalla: El Departamento de Apurímac se creó por ley de fecha 28 de Abril de 1873, durante el Gobierno del Presidente Manuel Pardo y Lavalle, su capital se encuentra en la Ciudad de Abancay y está conformado por 07 provincias: Abancay, Andahuaylas, Antabamba, Aymaraes, Chincheros, Cotabambas y Grau. El Departamento de Apurímac se encuentra situado en la sierra sur del Perú, en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes, cuenta con principales atractivos turísticos, entre los que se destacan: El parque Arqueológico de Saywite, los Baños Termales de Cconoc (Curahuasi), el Puesto Colonial de Pachachaca, las Iglesias Coloniales de Mamara (Grau)

Página 1 de 3





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACIÓN

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*



y Caype (Lambrama), la Cárcel de Piedra de Haqira (Cotabambas), los Baños Medicinales de Pincahuacho (Aymaraes), el Santuario Nacional del Ampay (Abancay), los Bosques de Piedra (Pampachiri), se destacan entre sus festividades populares: Los Carnavales, el Sondor Raymi, la festividad del Señor de Animas y la festividad de Nuestra Señora de Cocharcas. El Departamento de Apurímac, es una tierra con historia rica en tradiciones y matices, surgidos del heroísmo y valentía de su Pueblo, donde nacieron Personajes Ilustres de nuestro Perú, conforme se detalla: El Lunarejo Juan Espinoza Medrano, José María Arguedas Altamirano, Micaela Bastidas Puyucahua, María Isabel Granda y Larco - Chabuca Granda, David Samanez Ocampo, entre otros;

Que, es importante destacar y felicitar los denodados esfuerzos que, como persona, como profesional y educador, viene contribuyendo el Dr. en Administración de Empresas **Emeterio Mendoza Bolívar – Rector de la Universidad Andina del Cusco** en la formación de jóvenes, sembrando semillas de inspiración en cada uno de ellos en mérito a sus logros académicos, compartiendo para ello sus conocimientos, así como promoviendo la calidad académica en nuestra región, por cuanto la educación contribuye al desarrollo humano. El desarrollo social de nuestra región ha de mejorar sus estructuras sociales, políticas y culturales, promoviendo el desarrollo por medio de la educación;

Que, el Dr. en Administración de Empresas Emeterio Mendoza Bolívar – Rector de la Universidad Andina del Cusco, obtuvo logros significativos durante su carrera intelectual:

- Rector de la Universidad Andina del Cusco (27 de junio del 2016 al 27 de junio del 2021)
- Vicerrector Administrativo de la Universidad Andina del Cusco en el año 2011, por un periodo de 5 años.
- Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina del Cusco (2007-2010).
- Director Universitario de Recursos Humanos de la Universidad Andina del Cusco (2006).
- Coordinador del Programa Académico Profesional de Administración de la Universidad Andina del Cusco (2005).
- Vice Decano Nacional del Colegio de Licenciados en Administración del Perú – Lima (2002 - 2004).
- Director Universitario de Recursos Humanos de la Universidad Andina del Cusco (2002 - 2003).
- Decano del Colegio de Licenciados en Administración Región V – Cusco (1999 - 2001).
- Coordinador del Programa Académico Profesional de Administración de la Universidad Andina del Cusco (1999-2000).
- Miembro del Directorio – Por dos periodos, en la Empresa Electro Sur Este S.A.A (1998).
- Director de la oficina de Proyección y Extensión Universitaria de la Universidad Andina del Cusco (1997).
- Jefe del Departamento de Administración de la Universidad Andina del Cusco – Por 3 periodos (1995).
- Miembro del Directorio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santo Domingo de Guzmán – en diferentes periodos).
- Gerente General de ECACEL.

Que, conforme a lo peticionado por la Sub Gerente de Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 22/04/2019, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, en tal sentido, resulta pertinente expedir acto de reconocimiento y felicitación al Dr. en Administración de Empresas Emeterio Mendoza Bolívar – Rector de la Universidad Andina del Cusco, por su abnegada labor y desempeño realizado en favor de la educación durante su vida al servicio de varias generaciones de estudiantes;

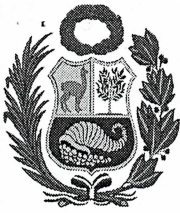
Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, la credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, con la distinción de "**José María Arguedas**" y la Medalla de oro al Dr. en Administración de Empresas **Emeterio Mendoza Bolívar - Rector de la Universidad Andina del Cusco**, por su abnegada labor y desempeño realizado en favor de la educación, todo ello con ocasión de conmemorar el "146° Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac".

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE**, que la presente resolución sea entregada al Dr. en Administración de Empresas **Emeterio Mendoza Bolívar - Rector de la Universidad Andina del Cusco**, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial, en conmemoración por el "146° Aniversario de Creación Política del Departamento de Apurímac".





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*



256

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



**BALCAZAR LANTARON NUÑEZ**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



BLN/GR.  
EMLL/DRAJ.  
RBB/ASIT. LEGAL

